

TOMO CLIV  
Pachuca de Soto, Hidalgo  
10 de Marzo de 2022  
Alcance Cuatro  
Núm. 10



Estado Libre y Soberano  
de Hidalgo



**LIC. OMAR FAYAD MENESES**  
Gobernador del Estado de Hidalgo

**LIC. SIMÓN VARGAS AGUILAR**  
Secretario de Gobierno

**LIC. ARMANDO SILVA RODRÍGUEZ**  
Encargado del Despacho de la  
Coordinación General Jurídica


**L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ**  
Director del Periódico Oficial

# PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



2022\_mar\_10\_alc4\_10

Calle Mariano Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México

 +52 (771) 688-36-02

 poficial@hidalgo.gob.mx

 <https://periodico.hidalgo.gob.mx>

 /periodicoficialhidalgo

 @poficialhgo

## SUMARIO

## Contenido

Municipio de Omitlán de Juárez, Hidalgo. - Acuerdo se declara zona peatonal la totalidad de la calle Niños Héroes, Colonia Centro, en la Cabecera Municipal, Municipio de Omitlán de Juárez, Hidalgo por lo que se prohíbe en la misma la circulación de vehículos automotores y lo que obstaculice el paso peatonal.	3
Comisión de Agua del Municipio de Huasca de Ocampo, Hidalgo. - Acta de aprobación del Presupuesto Final de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021.	9
Municipio de Huautla, Hidalgo.- Acta de aprobación de la Quinta Adecuación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021.	11



**ACUERDO**, por el que se declara peatonal exclusivamente la calle Niños Héroes, ubicada en la Cabecera Municipal de este Municipio de Omitlán de Juárez, Hidalgo

**El H. Ayuntamiento del Municipio de Omitlán de Juárez, Hidalgo**, con fundamento en los artículos 1o, 4º párrafo décimo segundo, 11, 27, párrafo tercero, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 29, 45, 47, 48, 51, 56, 57 fracciones X, XXIII y XXX, 59, 60, 61, 63, 130, 189, 190, 191 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, 1, 5, 6, 9 fracción II, IV, XXIV, 54 fracción III, XI, 66 fracción I, V, 74 fracción II, VIII y aplicables de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo; 1, 5, 6, 7, 8, 25, 28, 64, 356, 358 fracción II, III, 359 fracción III, IV y demás relativos del Reglamento de Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Omitlán de Juárez, Hidalgo; y

### CONSIDERANDO

**I.** Que, los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley y son gobernados por un Ayuntamiento de elección popular directa, con la facultad de establecer los asentamientos humanos y sus restricciones dentro del Municipio para lograr el desarrollo y mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana, dictando las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones y usos, a efecto de ejecutar obras públicas, promover y mejorar el turismo, planear y regular la conservación, mejoramiento de los centros de población, para preservar los derechos humanos de la población en general, y obtener los objetivos planteados dentro del Plan de Desarrollo Municipal; así como aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, en términos de lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115 de la de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

**II.** Que, de conformidad con los artículos 5 de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, su aplicación corresponde al Estado y a los Municipios, los que ejercerán sus atribuciones en materia de asentamientos humanos, desarrollo urbano y ordenamiento territorial de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Hidalgo y la Ley General de Asentamientos Humanos, 29, 45, 47, 48, 51, 56, 59, 60, 61, 63, 130, 189, 190, 191 y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, 1, 5, 6, 7, 8, 25, 28, 64, 356, 358 fracción II, III, 359 fracción III, IV y demás relativos del Reglamento de Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Omitlán de Juárez, Hidalgo, los reglamentos, circulares y demás disposiciones de observancia general constituyen los diversos normativos tendientes a regular, ejecutar y hacer cumplir el ejercicio de las facultades y obligaciones que esta ley confiere a los Ayuntamientos en el ámbito de su competencia para preservar los derechos humanos de la población consagrados en el orden jurídico mexicano.

**III.** Que la población en general de este municipio, los niños, sus familiares y maestros que tienen necesidad de acudir y asistir caminando a la Escuela Primaria Melchor Ocampo ubicada en la calle Niños Héroes de esta población, requieren la protección y seguridad para que en esa calle solo circulen peatones, no vehículos automotores, lo mismo que los turistas y todos los que visitan la misma calle conocida como "Callejón del Dicho" para admirar los murales culturales, pinturas y "dichos" entendidos como expresión de ideas con gracia o con aprovechamiento moral, atribuidos a distintas personas del pueblo de manera cariñosa y en su recuerdo, como parte del derecho humano a la cultura, difusión y desarrollo de la cultura de este municipio, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa y también para preservar y proteger el derecho fundamental de libre tránsito que las autoridades municipales tienen obligación de preservar y proteger el derecho a circular como peatones incluyendo a los visitantes que asisten constantemente a la práctica del deporte del béisbol en el Campo Deportivo "Beto Ávila" que se encuentra al

fondo de la misma calle, hacen necesario e indispensable para su seguridad y protección, acordar como se acuerda, de darle a esa calle Niños Héroes, uso exclusivo peatonal, restringiendo con ello la circulación de vehículos por esa calle ante el interés superior de la población del municipio, turistas y visitantes a cualquier interés personal individual;

**IV.-** Que el Profesor José María Alejandro Pérez Ramírez, supervisor escolar Zona 109 de la Secretaría de Educación Pública, por oficio ha solicitado la intervención de las autoridades de este Municipio de Omitlán de Juárez, Hidalgo para el cierre vehicular de la calle Niños Héroes en virtud de que el paso en esa calle de automóviles representa un riesgo para los alumnos que ingresan por el acceso principal que se encuentra en esa calle a la Escuela Primaria “Melchor Ocampo”. Documento que forma parte del expediente administrativo de esta disposición general.

**V.-** Que el Profesor José Leopoldo Pérez Araoz, Director de la Escuela “Melchor Ocampo”, que tiene como registro C.C.T. 13DPR0275P, Zona Escolar 109, Sector 01 de la Secretaría de Educación Pública, también solicito por oficio la intervención de las autoridades de este Municipio de Omitlán de Juárez, Hidalgo para el cierre vehicular de la calle Niños Héroes en virtud de que el paso en esa calle de automóviles representa un riesgo para los alumnos que ingresan por el acceso principal de la Escuela Primaria “Melchor Ocampo”. Documento que forma parte del expediente administrativo de esta disposición general.

**VI.-** El artículo 3 fracción XVIII de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano define a los espacios públicos como las áreas, espacios abiertos o predios de los asentamientos humanos destinados al uso, disfrute o aprovechamiento colectivo, de acceso generalizado y libre tránsito. En sus artículos 4, 6, 75 y 76, a lo anterior como un principio de política y causa de utilidad pública (México, 2020).

Se sustenta la Propuesta basada en los componentes del espacio público que son los siguientes:

### **SOCIALES**

El componente principal del espacio público son las personas, quienes son el ente participante activo. Por ello, se tiene como punto de partida el respeto al ser humano, a su dignidad, disfrute por la vida y la ciudad; de acuerdo a las actividades humanas de interés colectivo.

Dentro de éste componente destacamos la importancia de crear nuevos espacios destinados a la convivencia social, en un marco de seguridad (limitando la interacción vehicular) brindando a locales y visitantes espacios para “utilizar la ciudad”, no únicamente transitar en ella, esto permite, la convivencia, el arraigo de la población local, la valoración y cuidado comunitario para la preservación de sus espacios y la limitación urbana y legal para evitar que de manera espontánea se modifique el proyecto, ya sea por personas, vehículos o nuevas determinaciones gubernamentales.

### **NATURALES**

Son los elementos que conforman la estructura ecológica principal de las ciudades, los cuales demarcan y determinan su crecimiento.

### **CONSTRUIDOS**

A través de este componente se aborda el diseño, la construcción, rehabilitación, reactivación, gestión y uso de los entornos físicos para las actividades humanas.

Lo anterior en el marco de los Ejes Rectores del Espacio Público que son:

1. Derecho a la Ciudad
2. Equidad e Inclusión



3. Resiliencia
4. Sostenibilidad Ambiental
5. Accesibilidad Universal

El desarrollo Urbano y Vivienda en el primer cuadro de la cabecera municipal de este Municipio de Omitlán de Juárez, Hidalgo, se define como el entramado de condiciones que posibilitan la vida vecinal en dos grandes dimensiones: la vivienda, en sus aspectos físicos, económicos y sociales, y el desarrollo urbano, sustentado en los principios de heterogeneidad y pluralidad por sus múltiples funciones urbanas: la comercial, la de la vida pública, la cultural y turística, por mencionar algunas.

**VII.-** Que es del dominio público que los Omitenses en general, son gente amable, calurosa, tenaz y sobre todo trabajadora, con gran orgullo y arraigo en sus tradiciones heredadas con el trascurso de los años, que forman parte de un gran acervo cultural conformado por más de 225 dichos, los cuales representan una manera muy peculiar de comunicarse entre nuestros habitantes, inmortalizando así a personajes muy queridos ahí precisados, como el rey del albur fino, así como de la primer mujer beisbolista en nuestro estado. Dado que los dichos forman parte de la jerga popular que representa y nos hace tener presentes a nuestros mineros, que gracias a ellos fomentaron la cuna del béisbol en nuestro municipio y que es el deporte que identifica a nuestro pueblo como lo ilustran los murales que se encuentran en la misma calle Niños Héroes ya conocida como el “Callejón del Dicho” que entre los objetivos se encuentra conservar en los 132 metros de la misma calle, además nuestro mayor icono gastronómico y cocina local que ha encantado por más de cincuenta años a propios y extraños como invitación al turismo nacional e internacional al ser un Municipio con el distintivo “Pueblo con Sabor”, resaltando además la preservación en esa calle, de las infografías con la cronología homenajes por el béisbol en homenaje a los personajes que enriquecen la historia del béisbol de Omitlán y que forman parte de la inmortalidad de esta cultura como se hizo notar desde el tres de julio de 2021, fecha en la que fue inaugurado este proyecto urbanístico y turístico, que desde entonces no deja de recibir visitantes de diferentes estados de la república como Puebla, Chihuahua, Querétaro, Veracruz, Oaxaca, Edo. de México, Ciudad de México incluso de España, que han admirado un “Umbrella sky” conformado por más de cuatrocientas sombrillas y una paleta de más de 165 colores engalanando nuestras costumbres, gastronomía, personajes importantes y muchas cosas más que se visualizan y caracterizan a uno de los siete pueblos con sabor sobresalientes del Estado de Hidalgo, que son también lo que justifican la expedición del presente Acuerdo.

**VIII.-** Que es obligación de las autoridades de este Municipio preservar ese imponente atractivo visual que se logra percibir desde la carretera federal México - Tampico la cual pasa a un costado de nuestro municipio, conformado por 84 triángulos cuyo significado son: independencia, individualidad, firmeza, resistencia en sus ideas, necesidad de prevalecer, conseguir lo que se proponen, conservar la dignidad; cualidades que sin duda describen a los lugareños, además la numerología 84 plasma la creatividad de la gente, un número asociado con la expresión social, cualidades que podemos observar en la inquietud de este mural representando los 84 municipios que conforman nuestro Estado de Hidalgo y que es producto de las estrategias en el ejercicio de acciones gubernamentales de 1. Desarrollo Urbano y Vivienda, 2. Economía y Turismo, 3. Funcionalidad y seguridad urbana y 4. Ciudadanía y Cultura Cívica, amén de que este Acuerdo, es una norma de ordenación, de regulación y de aprovechamiento del suelo y el espacio urbano, así como para la conservación de las características originales de las bardas, las construcciones, la transferencia de potencialidades de desarrollo urbano y el impacto urbano, trasladados además al aspecto de **economía y turismo** que así se impulsa sobre todo en estos momentos de pandemia y sus postrimerías, al ser esta gestión turística, un hecho generador de nuestra propia economía local, por medio de un criterio general con que se hace del proceso de recuperación urbana con una economía rentable; por ejemplo:

- Economía generadora y mantenimiento del espacio público, arquitectónico e infraestructura, todo ello nos lleva a la inversión rentable y generadora de empleos estables.

- Economía de la formación para el empleo; prepara y cualifica a los trabajadores del sector de la construcción que intervendrán en el proceso de recuperación urbana.
- Economía de la movilidad; no sólo en relación con la movilidad de las personas, esto genera y crece el interés para pequeños y medianos comerciantes en establecerse en lugares como “El Callejón del dicho” y otros atractivos turísticos de la cabecera municipal.

La línea estratégica Comercio y Servicios se deriva de la estrategia Economía y Turismo en el Municipio de Omitlán de Juárez. Para establecer las estrategias se han considerado los sectores representativos que articulan la actividad económica en la zona. En este sentido, los sectores específicos que propician las dinámicas productivas más importantes están vinculados con fenómenos que guardan sus propias características en cuanto a unidades económicas afines y con un modelo de negocio que beneficie a las familias de éste Municipio.

Los comercios tradicionales se han incluido cada vez más en las guías turísticas especializadas en el sitio, y de igual forma se realizan ferias y eventos específicos por semana.

**IX.-** Con este Acuerdo se busca también la **funcionalidad y seguridad urbana**, ampliar el potencial de la caminata como modo eficiente, confortable, saludable y seguro para circular en espacios urbanos restringidos a la circulación de vehículos como base para reordenar la movilidad al restringir el uso del automóvil en “El Callejón del Dicho” y mitigar el congestionamiento de áreas con alta concentración de personas, unidades económicas activas, educacional y comercios, promoviendo la caminata no sólo como una actividad recreativa y de salud, sino también como una forma de desplazamiento cotidiano entre las calles del primer cuadro de la cabecera municipal y los lugares de compra y trabajo a los que se dirigen las personas que acuden a estos diferentes lugares, fomentando la **cultura cívica**, y así definir que la calle Niños Héroes es y será un espacio peatonal permanente como modelo de gestión turística y urbanista como nuevas condiciones de respuesta a las necesidades apremiantes al tiempo que prepara estrategias para su desarrollo futuro, atendiendo a puntos como los siguientes.

- 1.- Otorgar calidad al espacio público.
- 2.- Respetar e impulsar las características de los distintos sectores urbanos.
- 3.- Conservar el patrimonio construido.
- 4.- Reactivar los valores intangibles.
- 5.- Propiciar la superación de los espacios públicos, patrimonio del Municipio.
- 6.- Dar continuidad a la movilidad, calidad, seguridad y funcionalidad del espacio público.
- 7.- Mejorar la infraestructura para la movilidad.
- 8.- Prevenir riesgos.

**X.-** Que la cabecera Municipal constituye una de las piezas más representativas y turísticas de nuestro Municipio y su significado desborda ampliamente el papel que le correspondiera en función de su superficie, como entidad demográfica o en su actividad económica. Siendo una pequeña parte del tejido urbano, constituye un espacio simbólico, referente de su idiosincrasia, cultural, histórico que sirve para identificar, diferenciar y dar personalidad a Omitlán de Juárez, Hidalgo, que al ser un pueblo con sabor nombramiento que nació en este bello estado de Hidalgo, por parte de la Secretaría de Turismo para reconocer y dar la importancia que se merece a la gastronomía tradicional local, así como para potencializar el turismo, promover el turismo gastronómico que existe en el Municipio; los caminantes que visitan “El Callejón del Dicho”, en el centro del pueblo tienen después el placer de degustar por la gastronomía que enaltece a nuestro Omitlán, de ahí la importancia de que esta calle Niños Héroes se conserve y se declare que es única y exclusivamente peatonal para llevar a los turistas a la plazuela para degustar de la gastronomía que tanto nos caracteriza como pueblo con Sabor, además de formar parte de la Comarca Minera, por ser un territorio que cuenta con un patrimonio geológico de importancia internacional, es decir, las rocas, minerales y fósiles que aquí se encuentran son reconocidos mundialmente por su singular proceso de formación, edad y otras características. Este patrimonio geológico junto con el natural y

cultural, son utilizados para generar el desarrollo sostenible de las comunidades locales, no solo a través del incremento del turismo y la promoción de los productos locales, sino mediante programas de carácter científico y educativo, que acerquen a los habitantes y visitantes de Omitlán a las ciencias de la tierra y medioambientales.

**XI.-** Que de acuerdo al párrafo diecisiete del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece que toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad inclusión e igualdad. De acuerdo al capítulo sexto donde se abordan las bases de funcionamiento de la Administración Pública Municipal en la fracción I, II, y IV del artículo 14 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, se establecen como facultades y obligaciones del Ayuntamiento el cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones federales, estatales y municipales, dentro de un marco de respeto a los derechos humanos y a su vez, participar con las autoridades federales, estatales en las funciones de su competencia atendiendo a lo establecido por el Plan Estatal de Desarrollo y a los programas sectoriales, regionales y especiales, así como el del Municipio.

**XII.-** El título tercero, capítulo I de la participación de las autoridades municipales de la ley de movilidad y transporte para el Estado de Hidalgo, específicamente el artículo 16, establece que los ayuntamientos tendrán la siguiente participación:

“... VIII.- Diseñar e instrumentar programas de recuperación y habilitación progresiva de espacios urbanos para el desplazamiento **peatonal** ....”

Es de resaltar que el Plan Estatal de Desarrollo en su eje 5.2 Movilidad y Transporte Sostenible, establece dentro de su objetivo 3, el fortalecimiento de la movilidad activa, impulsando el uso de la movilidad activa (peatonal) y no motorizada, que permita ejercer con responsabilidad el derecho al desplazamiento de las personas y bienes dentro de un marco de seguridad, equilibrio e igualdad que favorezca la integración social y el uso eficiente del espacio público; es importante resaltar la movilidad sustentable, como aquella capaz de satisfacer las necesidades de la sociedad de moverse libremente, acceder, comunicar, comercializar o establecer relaciones si sacrificar otros valores humanos o ecológicos básicos actuales o del futuro. La movilidad sustentable busca proteger a los colectivos más vulnerables, es decir a los peatones o personas con movilidad reducida, garantizando el acceso universal de todos los ciudadanos a los lugares públicos.

**XIII.-** Que, entre las facultades y obligaciones del Ayuntamiento de Omitlán de Juárez, Hidalgo, conforme al artículo 56 fracción I, incisos a) y b), de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, se encuentra la de Proveer en la esfera administrativa, conforme a sus capacidades y recursos, lo necesario para el mejor desempeño de sus funciones, elaborar y aprobar, disposiciones administrativas de observancia general dentro de su jurisdicción, que organicen el funcionamiento y regulación de las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación de la sociedad, he tenido a bien acordar la expedición del siguiente:

### **ACUERDO**

**ÚNICO.-** Se declara zona peatonal la totalidad de la calle Niños Héroes, Colonia Centro, en la Cabecera Municipal, Municipio de Omitlán de Juárez, Hidalgo por lo que se prohíbe en la misma la circulación de vehículos automotores y lo que obstaculice el paso peatonal.

### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.



Dado en la sede del Poder Ejecutivo del Municipio de Omitlán de Juárez, Hidalgo, Omitlán de Juárez, Hidalgo a los veintiocho días de Julio del año 2021.

**C. Jorge Martín Borbolla Calderón**  
**Presidente Municipal Constitucional**  
**Rúbrica**

**C. Marisol Guzmán Martínez**  
**Síndico Procurador**  
**Rúbrica**

**C. Mauricio Olvera Calderón**  
**Regidor**  
**Rúbrica**

**C. María Dolores Castañeda Hernández**  
**Regidora**  
**Rúbrica**

**C. Luis Manuel Téllez Fragoso**  
**Regidor**  
**Rúbrica**

**C. Graciela Mendoza Olvera**  
**Regidora**  
**Rúbrica**

**C. Ramón Rendón Molina**  
**Regidor**  
**Rúbrica**

**C. José Luis Ordaz Ríos**  
**Regidor**  
**Rúbrica**

**C. Josefina Lazcano Lazcano**  
**Regidora**  
**Rúbrica**

**C. Sandra Rubio Trujillo**  
**Regidora**  
**Rúbrica**

**C. Lucia Escamilla Sánchez**  
**Regidora**  
**Rúbrica**

Derechos Enterados. 04-03-2022

---





**COMISIÓN DE AGUA DEL MUNICIPIO DE HUASCA DE OCAMPO. ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO FINAL DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2021**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 13 DE ENERO DEL 2022, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DE H. AYUNTAMIENTO DE HUASCA DE OCAMPO, HGO; LOS **C. L.A.P. Y C.P. FRANCISCO MAYORAL FLORES**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, **C. MARÍA EUGENIA TABOADA VARGAS**, SÍNDICO PROCURADOR MUNICIPAL, **L.C. ELIZABETH ROCÍO CANDELARIA GARCÍA**, TESORERA MUNICIPAL, **ING. RUBÉN OLIVO CORTES**, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, MUNICIPALES LIC. **YAIR CISNEROS FLORES**, REGIDOR MUNICIPAL, **ING. JAIME M. ZALDIVAR SOUBERVIELLE**, REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO, **C. VÍCTOR HUGO SOTO TÉLLEZ** COMISARIO, DE LA COMISIÓN DE AGUA DEL MUNICIPIO DE HUASCA DE OCAMPO HIDALGO, **ING. JOSUÉ RIGOBERTO SOTO SAMPERIO**, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA DEL MUNICIPIO DE HUASCA DE OCAMPO, HIDALGO. CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO FINAL DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2021.

EN ESTE ACTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV INCISO C DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE PUNTUALIZAN LOS SUELDOS QUE HABRÁN DE PERCIBIR LOS FUNCIONARIOS E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, MISMOS QUE SE APRUEBAN INDEPENDIEMENTE DE LOS IMPUESTOS A RETENER, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: --

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$1,229,690.54
2021	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$808,492.38
2021	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$419,042.81
2021	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACION, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$48,612.00
2021	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$155,403.63
	<b>TOTAL DE RECURSOS PROPIOS</b>		<b>\$2,661,241.36</b>
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	658,396.50
2021	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	194,502.00

	<b>TOTAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL</b>	<b>\$852,898.50</b>
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO FINAL DE EGRESOS 2021:</b>		<b>\$3,514,139.86</b>

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, POR UN MONTO TOTAL DE \$3,514,139.86 (TRES MILLON QUINIENTOS CATORCE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS 86/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. -----

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMO QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 13:44 HORAS DEL DÍA 13 DEL MISMO MES Y AÑO.

**FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.**

<b>L.A Y C.P. FRANCISCO MAYORAL FLORES PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO RÚBRICA</b>	<b>C. MARÍA EUGENIA TABOADA VARGAS SINDICO PROCURADOR RÚBRICA</b>
<b>ING. RUBÉN OLIVO CORTES DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS RÚBRICA</b>	<b>ING. JOSUÉ RIGOBERTO SOTO SAMPERIO DIRECTOR DE LA COAMH RÚBRICA</b>
<b>LIC. YAIR CISNEROS FLORES REGIDOR MUNICIPAL RÚBRICA</b>	<b>C. VÍCTOR HUGO SOTO TÉLLEZ COMISARIO DE LA COAMH RÚBRICA</b>
<b>ING. M. JAIME ZALDÍVAR SOUBERVIELLE REPRESENTANTE DE LA CEEA. RÚBRICA</b>	<b>L.C. ELIZABETH ROCÍO CANDELARIA GARCÍA TESORERA MUNICIPAL RÚBRICA</b>



**MUNICIPIO DE HUAUTLA, HIDALGO. ACTA DE APROBACIÓN DE LA QUINTA ADECUACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2021**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2021, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUAUTLA, HGO., LOS CC.C. FELIPE JUAREZ RAMIREZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. OTILIA HERNANDEZ CONTRERAS SINDICO (S) PROCURADOR(ES); ASÍ COMO LOS REGIDORES: PROFR. JUAN OSORIO GONZALEZ, C. GUADALUPE HERNANDEZ HERNANDEZ, C. DIMAS HERNANDEZ HERNANDEZ, C. AMANDA ANGELES CRUZ, C. LUCRECIA FLORES CORTES, PROFR. MISAEL HERNANDEZ VELASCO, LIC. ALBERTO ANDREI ARANDA DE LA CRUZ, PROFA. ANGELICA REYNA ESCUDERO, C. TEODOSIA RAYON NEGRETE, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LA QUINTA ADECUACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FICAL DE 2021. ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$716,229.10
2021	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$1,577,143.39
2021	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$773,487.18
2021	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$549,140.00
	<b>TOTAL DE RECURSOS PROPIOS</b>		<b>\$3,615,999.67</b>
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$23,535,260.60
2021	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$133,863.99
2021	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	\$999,811.00
2021	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$2,482,232.58
2021	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$148,219.59
	<b>TOTAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>		<b>\$27,299,387.76</b>
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$4,536,829.00

2021	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$3,107,961.60
2021	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$2,457,515.57
2021	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$3,637,450.63
2021	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$141,324.14
	<b>TOTAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL</b>		<b>\$13,881,080.94</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2021	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$439,595.25
2021	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$356,017.71
	<b>TOTAL DE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN</b>		<b>\$795,612.96</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2021	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$46,164.67
	<b>TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS</b>		<b>\$46,164.67</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2021	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$113,805.21
2021	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	\$114,835.00
2021	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$51,658.17
2021	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$19,140.00
	<b>TOTAL DE IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS</b>		<b>\$299,438.38</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2021	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$192,067.36
2021	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$162,347.34
2021	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$657,906.34
2021	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,273,131.82



2021	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$245,208.16
	<b>TOTAL DE PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN</b>		<b>\$2,530,661.02</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2021	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$33,350.00
2021	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$427,482.39
	<b>TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)</b>		<b>\$460,832.39</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2021	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$210,512.23
2021	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	SERVICIOS GENERALES	\$111,950.00
2021	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$252,104.73
	<b>TOTAL DE INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)</b>		<b>\$574,566.96</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2021	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$64,637.78
2021	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$61,897.30
	<b>TOTAL DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA</b>		<b>\$126,535.08</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2021	MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSION PÚBLICA	\$61,342,152.00
2021	MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$1,411,339.55
	<b>TOTAL DE MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL</b>		<b>\$62,753,491.55</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>



2021	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS PERSONALES	\$6,803,901.80
2021	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,624,547.71
2021	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS GENERALES	\$4,372,816.81
2021	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$208,000.00
2021	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$1,037,549.05
	<b>TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)</b>		<b>\$15,046,815.37</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2021	PROGRAMA DE AGUA POTABLE EN ZONAS URBANAS (APAZU)	INVERSION PÚBLICA	\$2,822,679.09
	<b>TOTAL DE PROGRAMA DE AGUA POTABLE EN ZONAS URBANAS (APAZU)</b>		<b>\$2,822,679.09</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2021	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$39,406.92
2021	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$421,939.12
	<b>TOTAL DE FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS</b>		<b>\$461,346.04</b>
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021 :</b>			<b>\$130,714,611.88</b>



POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, POR UN MONTO TOTAL DE \$130,714,611.88 (CIENTO TREINTA MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS 88/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMO QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 28 DEL MISMO MES Y AÑO.

**FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.**

C.FELIPE JUAREZ  
RAMIREZ.  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
RÚBRICA

C.OTILIA HERNANDEZ  
CONTRERAS.  
SÍNDICO PROCURADOR  
RÚBRICA

C.PROFR.JUAN OSORIO  
GONZALEZ.  
REGIDOR  
RÚBRICA

C. GUADALUPE  
HERNANDEZ  
HERNANDEZ  
REGIDOR  
RÚBRICA

C.DIMAS HERNANDEZ  
HERNANDEZ.  
REGIDOR  
RÚBRICA

C.AMANDA ANGELES  
CRUZ.  
REGIDOR  
RÚBRICA

C.LUCRECIA FLORES  
CORTES.  
REGIDOR  
RÚBRICA

C.PROFR.MISAEL  
HERNANDEZ VELAZCO.  
REGIDOR  
RÚBRICA

C.TEODOSIA RAYON  
NEGRETE.  
REGIDOR  
RÚBRICA

C.PROFA.ANGELICA  
REYNA ESCUDERO.  
REGIDOR  
RÚBRICA

**MUNICIPIO DE: HUAUTLA, HGO.**  
**QUINTA ADECUACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2021**  
**CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO**  
**ANEXO DEL ACTA**

CÓDIGO	PARTIDA	5ta adecuación
	<b>REFCIS</b>	<b>3,615,999.67</b>
<b>20000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>716,229.10</b>
<b>210000</b>	<b>Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales</b>	<b>147,302.23</b>
211001	Material de oficina	65,998.52
214001	Material para Bienes Informáticos	27,752.98
216001	Material de Limpieza	4,830.73
218003	Formas valoradas	48,720.00
<b>220000</b>	<b>Alimentos y utensilios</b>	<b>120,220.56</b>
221001	Alimentación de personas	119,958.56
223001	Utensilios para el servicio de alimentación	262.00
<b>240000</b>	<b>Materiales y artículos de construcción y de reparación</b>	<b>5,537.49</b>
249001	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	5,537.49
<b>260000</b>	<b>Combustibles, Lubricantes y Aditivos</b>	<b>307,612.41</b>
261001	combustibles y lubricantes vehículos y equipos terrestres	307,612.41
<b>270000</b>	<b>Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos</b>	<b>6,268.00</b>
272001	prendas de protección	6,268.00
<b>290000</b>	<b>Herramientas, refacciones y accesorios menores</b>	<b>129,288.41</b>
291001	Herramientas menores	28,458.00
296001	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	92,994.61
298001	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	7,835.80
<b>300000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>1,577,143.39</b>
<b>310000</b>	<b>Servicios básicos</b>	<b>522.00</b>
318001	Servicios postales y telegráficos	522.00
<b>320000</b>	<b>Servicios de arrendamiento</b>	<b>42,532.00</b>
322001	Arrendamiento de edificios	26,800.00
327001	Arrendamiento de activos intangibles	15,732.00
<b>330000</b>	<b>Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios</b>	<b>1,129,205.89</b>
332001	Servicios de diseño arquitectura, ingeniería y acto	1,079,999.88
336001	Servicios de apoyo administrativo, traducción y fotocopiado	33,854.60
339001	Servicios profesionales científicos y técnicos integrales	15,351.41
<b>350000</b>	<b>Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación</b>	<b>52,680.16</b>
351001	Conservación y matto menor de inmuebles	15,424.00
355001	Reparación y matto de equipo de transporte	37,256.16
<b>370000</b>	<b>Servicios de traslado y viáticos</b>	<b>352,203.34</b>
372001	Pasajes terrestres	96,649.01
375001	Viáticos en el país	255,554.33
<b>400000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, AYUDAS Y SUBSIDIOS</b>	<b>773,487.18</b>
<b>440000</b>	<b>Ayudas sociales</b>	<b>773,487.18</b>
441001	Ayudas sociales a personas	769,758.01
443001	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	3,729.17
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES E INMUEBLES</b>	<b>549,140.00</b>
<b>56000</b>	<b>Maquinaria, otros equipos y herramientas</b>	<b>19,140.00</b>
<b>569001</b>	<b>Otros equipos</b>	<b>19,140.00</b>





<b>5800</b>	<b>Bienes inmuebles</b>		530,000.00
581001	Terrenos		530,000.00
	<b>FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>		27,299,387.76
<b>10000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>		<b>23,535,260.60</b>
<b>110000</b>	<b>Remuneraciones al personal de carácter permanente</b>		19,129,132.00
111001	Dietas		164,327.00
113001	Sueldos		18,964,805.00
<b>132000</b>	<b>Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año</b>		3,743,217.00
131001	Primas por años de servicios efectivos prestados		321,300.00
132001	Prima de Vacaciones y Dominical		157,944.00
132002	Gratificación anual		3,263,973.00
<b>150000</b>	<b>Otras prestaciones sociales y económicas</b>		662,911.60
152000	Indemnización		401,671.60
154000	Prestaciones contractuales		261,240.00
<b>2E+06</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>133,863.99</b>
<b>220000</b>	<b>Alimentos y utensilios</b>		
221001	Productos alimenticios para personas		10,510.52
<b>240000</b>	<b>Materiales y artículos de construcción y de reparación</b>		62,484.00
249001	Otros materiales y artículos de construcción y reparación		62,484.00
<b>250000</b>	<b>Productos químicos farmacéuticos y de laboratorio</b>		60,869.47
254001	Materiales accesorios y suministros médicos		60,869.47
<b>300000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>		<b>999,811.00</b>
<b>390000</b>	<b>Otros servicios generales</b>		999,811.00
398001	Impuesto sobre nómina y otros que se deriven de una relación laboral		999,811.00
<b>400000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, AYUDAS Y SUBSIDIOS</b>		<b>2,482,232.58</b>
<b>410000</b>	<b>Transferencias internas y asignaciones al sector público</b>		331,928.00
415001	Descuento de cuotas alimenticias		22,520.00
415002	Descuento de defensa		50,358.00
415003	Descuento del hospital		79,200.00
415004	Descuento CRIRH		179,850.00
<b>440000</b>	<b>Ayudas sociales</b>		427,373.58
441001	Ayudas sociales a personas		427,373.58
<b>450000</b>	<b>Pensiones y jubilaciones</b>		1,722,931.00
451001	Pensiones y jubilaciones		1,722,931.00
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES E INMUEBLES</b>		<b>148,219.59</b>
<b>5100</b>	<b>Mobiliario y equipo de administración</b>		148,219.59
511001	Muebles de oficina y estantería		9,628.00
515000	Equipo de computo y de tecnología de la información		138,591.59
	<b>FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL</b>		13,881,080.94
<b>10000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>		<b>4,536,829.00</b>
<b>110000</b>	<b>Remuneraciones al personal de carácter permanente</b>		4,436,829.00
111001	Dietas		4,436,829.00
<b>150000</b>	<b>Otras prestaciones sociales y económicas</b>		100,000.00
152000	Indemnización		100,000.00
<b>20000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>3,107,961.60</b>
<b>210000</b>	<b>Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales</b>		510,473.73
211001	Material de oficina		297,459.17
214001	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información		181,816.32
216001	Material de Limpieza		31,198.24
<b>220000</b>	<b>Alimentos y utensilios</b>		329,442.94
221001	Alimentación de personas		325,874.16
223001	Utensilios para el servicio de alimentación		3,568.78

<b>240000</b>	<b>Materiales y artículos de construcción y de reparación</b>	100,892.54
241001	Productos minerales no metálicos	4,080.00
<b>243000</b>	<b>Cal yeso y productos de yeso</b>	390.00
<b>244001</b>	<b>Madera y productos de madera</b>	7,402.80
246001	Material Eléctrico	21,344.00
247001	Artículos metálicos para construcción	2,237.99
249001	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	65,437.75
<b>250000</b>	<b>Productos químicos farmacéuticos y de laboratorio</b>	288,290.97
254001	Materiales accesorios y suministros médicos	265,928.90
256001	Fibras sintéticas hules plasticos y derivados	22,362.07
<b>260000</b>	<b>Combustibles, Lubricantes y Aditivos</b>	1,353,734.85
261001	Combustibles y lubricantes vehículos y equipos terrestres	1,353,734.85
<b>270000</b>	<b>Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos</b>	11,431.08
272001	prendas de seguridad y protección personal	11,431.08
<b>290000</b>	<b>Herramientas, refacciones y accesorios menores</b>	513,695.49
291001	Herramientas menores	47,805.74
292001	Refacciones y accesorios menores de edificio	27,698.00
294001	Ref. y accesorios menores de equipos computo y tec. de la información	7,895.87
296001	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	409,945.80
298001	Refacc y acces menores de maquinaria y otros equipos	20,350.08
<b>300000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>2,457,515.57</b>
<b>310000</b>	<b>Servicios básicos</b>	96,545.10
313001	Agua	36,973.10
314001	Telefonía tradicional	59,572.00
<b>320000</b>	<b>Servicios de arrendamiento</b>	791,308.67
322001	Arrendamiento de edificios	273,806.50
325001	Servicios de arrendamiento de vehículos y equipo de transporte	70,240.00
326001	Arrendamiento de maquinaria y equipo	48,606.00
327000	1 arrendamiento de activos intangibles	16,836.40
329001	Otros arrendamientos	381,819.77
<b>330000</b>	<b>Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios</b>	595,767.38
331001	Servicios legales	97,440.00
331002	Servicios de contabilidad auditoría y real	20,880.00
332001	Servicios de diseño arquitectura, ingeniería y act	167,400.00
336001	Servicios de apoyo administrativo, traducción y fotocopiado	224,878.54
337001	Servicios de protección y seguridad	0.00
339001	Servicios profesionales científicos y técnicos integrales	85,168.84
<b>350000</b>	<b>Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación</b>	314,317.10
351001	Conservación y matto menor de inmuebles	74,540.00
353001	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	17,867.76
355001	Reparación y matto de equipo de transporte	104,112.82
357001	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros eq y herramientas	68,496.52
359001	Servicio de jardinería y fumigación	49,300.00
<b>360000</b>	<b>Servicios de comunicación social y publicidad</b>	109,960.00
361000	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensaje sobre programas y actividades gubernamentales	109,960.00
<b>380000</b>	<b>Servicios oficiales</b>	549,617.32
382001	Gastos de orden social y cultural	549,617.32
<b>400000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, AYUDAS Y SUBSIDIOS</b>	<b>3,637,450.63</b>
<b>41000</b>	<b>Transferencias internas y asignaciones al sector publico</b>	88,000.00



415007	Convenio de colaboracion con la comisión Estatal del Agua		35,000.00
415008	Convenio con Servicios de Salud de Hidalgo		53,000.00
<b>440000</b>	<b>Ayudas sociales</b>		<b>3,549,450.63</b>
441001	Ayudas sociales a personas		3,126,261.49
443001	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza		423,189.14
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES E INMUEBLES</b>		<b>141,324.14</b>
<b>5100</b>	<b>Mobiliario y equipo de administración</b>		<b>51,924.14</b>
515000	Equipo de computo y de tecnología de la información		51,924.14
<b>56000</b>	<b>Maquinari, otros equipos y herramientas</b>		<b>89,400.00</b>
<b>567001</b>	<b>Herramientas maq y herramientas</b>		<b>57,400.00</b>
569001	Otros equipos (Tunel sanitizante)		32,000.00
	<b>FEIEF</b>		<b>461,346.04</b>
<b>20000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>39,406.92</b>
<b>260000</b>	<b>Combustibles, Lubricantes y Aditivos</b>		
261001	Combustibles y lubricantes vehículos y equipos terrestres		39,406.92
<b>400000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, AYUDAS Y SUBSIDIOS</b>		<b>421,939.12</b>
<b>440000</b>	<b>Ayudas sociales</b>		<b>421,939.12</b>
441001	Ayudas sociales a personas		421,939.12
	<b>FONDO DE FISCALIZACION</b>		<b>795,612.96</b>
<b>20000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>439,595.25</b>
<b>210000</b>	<b>Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales</b>		<b>133,062.76</b>
211001	Materiales, útiles y equipos menores de oficina		116,275.26
214001	Materiales, útiles y equipos menores de tecn de la inf y comuni		16,787.50
<b>240000</b>	<b>Materiales y artículos de construcción y de reparación</b>		<b>24,508.96</b>
249001	Otros materiales y artículos de construcción y reparación		24,508.96
<b>260000</b>	<b>Combustibles, Lubricantes y Aditivos</b>		<b>282,023.53</b>
261001	Combustibles, lubricantes y aditivos		282,023.53
<b>400000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, AYUDAS Y SUBSIDIOS</b>		<b>356,017.71</b>
<b>440000</b>	<b>Ayudas sociales</b>		<b>356,017.71</b>
441001	Ayudas sociales a personas		356,017.71
	<b>COMPENSACION ISAN</b>		<b>46,164.67</b>
<b>400000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, AYUDAS Y SUBSIDIOS</b>		<b>46,164.67</b>
<b>440000</b>	<b>Ayudas sociales</b>		<b>46,164.67</b>
441001	Ayudas sociales a personas		46,164.67
	<b>IMPUESTOS SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS</b>		<b>299,438.38</b>
<b>20000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>113,805.21</b>
<b>220000</b>	<b>Alimentos y utensilios</b>		
221001	Alimentación de personas		48,813.96
<b>260000</b>	<b>Combustibles, Lubricantes y Aditivos</b>		<b>64,991.25</b>
261001	Combustibles, lubricantes y aditivos		64,991.25
<b>300000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>		<b>114,835.00</b>
<b>330000</b>	<b>Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios</b>		<b>114,835.00</b>
331001	Servicios legales, de contabilidad auditoría y real		66,120.00
332001	Servicios de diseño arquitectura, ingeniería y acto		0.00
336001	Servicios de apoyo administrativo, traducción y fotocopiado		48,715.00
<b>400000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, AYUDAS Y SUBSIDIOS</b>		<b>51,658.17</b>
<b>440000</b>	<b>Ayudas sociales</b>		<b>51,658.17</b>
44100	Ayudas sociales a personas		51,658.17
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES E INMUEBLES</b>		<b>19,140.00</b>
<b>56000</b>	<b>Maquinari, otros equipos y herramientas</b>		<b>19,140.00</b>
<b>569001</b>	<b>Otros equipos</b>		<b>19,140.00</b>



	<b>IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS TABACOS</b>	-	<b>460,832.39</b>
<b>20000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>33,350.00</b>
<b>250000</b>	<b>Productos químicos farmacéuticos y de laboratorio</b>		33,350.00
253001	Medicinas y productos farmacéuticos		33,350.00
254001	Materiales accesorios y suministros médicos		33,350.00
<b>400000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, AYUDAS Y SUBSIDIOS</b>		<b>427,482.39</b>
<b>440000</b>	<b>Ayudas sociales</b>		427,482.39
44100	Ayudas sociales a personas		396,982.39
44300	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza		30,500.00
	<b>INCENT A LA VTA DE GASOLINA Y DIESEL</b>		<b>574,566.96</b>
<b>20000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>210,512.23</b>
<b>240000</b>	<b>Materiales y artículos de construcción y de reparación</b>		4,701.00
249000	Otros materiales y artículos de construcción y reparación		4,701.00
<b>260000</b>	<b>Combustibles, Lubricantes y Aditivos</b>		194,235.23
261000	Combustibles, lubricantes y aditivos		194,235.23
<b>290000</b>	<b>Herramientas, refacciones y accesorios menores</b>		11,576.00
296000	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte		11,576.00
<b>300000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>		<b>111,950.00</b>
<b>330000</b>	<b>Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios</b>		51,620.00
331001	Servicios legales, de contabilidad auditoría		46,400.00
334001	Servicios de capacitación		5,220.00
<b>380000</b>	<b>Servicios oficiales</b>		60,330.00
382001	Gastos de orden social y cultural		60,330.00
<b>400000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, AYUDAS Y SUBSIDIOS</b>		<b>252,104.73</b>
<b>440000</b>	<b>Ayudas sociales</b>		252,104.73
441001	Ayudas sociales a personas		252,104.73
	<b>I.S.R.</b>		<b>2,530,661.02</b>
<b>10000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>		<b>192,067.36</b>
<b>150000</b>	<b>Otras prestaciones sociales y económicas</b>		<b>192,067.36</b>
152000	Indemnización		92,067.36
153000	Prestaciones y haberes de retiro		100,000.00
<b>20000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>162,347.34</b>
<b>240000</b>	<b>Materiales y artículos de construcción y de reparación</b>		26,680.00
246001	Material Eléctrico		26,680.00
<b>250000</b>	<b>Productos químicos farmacéuticos y de laboratorio</b>		10,672.00
254001	Materiales accesorios y suministros médicos		10,672.00
<b>260000</b>	<b>Combustibles, Lubricantes y Aditivos</b>		124,995.34
261000	Combustibles, lubricantes y aditivos		124,995.34
<b>300000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>		<b>657,906.34</b>
<b>320000</b>	<b>Servicios de arrendamiento</b>		113,306.40
329001	Otros arrendamientos		113,306.40
<b>330000</b>	<b>Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios</b>		79,154.81
331002	Servicios de contabilidad auditoría		79,154.81
<b>350000</b>	<b>Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación</b>		465,445.13
359001	Servicio de jardinería y fumigación		62,060.00
382001	Gastos de orden social y cultural		403,385.13
<b>400000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, AYUDAS Y SUBSIDIOS</b>		<b>1,273,131.82</b>
<b>440000</b>	<b>Ayudas sociales</b>		1,273,131.82
441001	Ayudas sociales a personas		1,273,131.82
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES E INMUEBLES</b>		<b>245,208.16</b>
<b>5100</b>	<b>Mobiliario y equipo de administración</b>		229,258.16



515001	Equipo de computo y de tecnología de la información		229,258.16
<b>5200</b>	<b>Mobiliario y equipo educacional y recreativo</b>		15,950.00
523001	Camaras fotograficas y de video		15,950.00
	<b>I.S.R. ENAJENACION DE BIENES</b>		<b>126,535.08</b>
<b>20000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>64,637.78</b>
<b>260000</b>	<b>Combustibles, Lubricantes y Aditivos</b>		64,637.78
261000	Combustibles, lubricantes y aditivos		64,637.78
<b>400000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, AYUDAS Y SUBSIDIOS</b>		<b>61,897.30</b>
<b>440000</b>	<b>Ayudas sociales</b>		61,897.30
441001	Ayudas sociales a personas		61,897.30
	<b>FAISM</b>	<b>localidad</b>	<b>62,753,491.55</b>
<b>6000</b>	<b>INVERSION PÚBLICA</b>		62,753,491.55
<b>6100</b>	<b>Obra pública en bienes de dominio público</b>		62,753,491.55
<b>612001</b>	<b>Edificación no habitacional</b>		<b>3,900,000.00</b>
	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN ESCUELA PRIMARIA INDÍGENA AQUILES SERDÁN 1RA ETAPA	LOS CEREZOS	2,200,000.00
	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN ESCUELA PRIMARIA GENERAL IGNACIO ALTAMIRANO 1RA ETAPA	CHILITECO	1,700,000.00
<b>613001</b>	<b>Constr de obras para el abast de agua, petróleo, gas, elect y telecom</b>		<b>3,484,745.67</b>
	CONST DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN CALLE ENCINAL	COAMITLA	156,220.18
	REH DE LINEA DE CONDUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	ACATEPEC	1,541,062.68
	CONST. DE SISTEMA DE AGUA POTABLE 1RA ETAPA	COATZONCO	987,462.81
	REH. DE RED DE AGUA P. EN BARRIO ALTO, BARRIO BAJO CENTRO, BARRIO BAJO EJIDO, BARRIO DEL SALTO Y BARRIO HONDO.	HUAUTLA	800,000.00
<b>614001</b>	<b>División de terrenos y construcción de obras de urbanización</b>		<b>51,530,188.49</b>
	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE JORGE GARCÍA Y CALLE SIN NOMBRE	BARRIO BAJO CENTRO, HUAUTLA	684,082.13
	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE DE ACCESO A LA LOCALIDAD	SANTO DOMINGO	550,563.32
	CONST.DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE EJERCITO MEXICANO Y CALLE NICANDRO CASTILLO	EL BARBECHO	1,260,231.26
	CONST. DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE CONSTITUCIÓN Y CALLE DE ACCESO A CASA DE SALUD, BARRIO TLACOAPA	AHUATITLA	1,228,278.74
	CONST. DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE DE ACCESO AL TANQUE	HERNANDEZTLA	1,238,377.26
	CONST. DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE DE ACCESO AL COBAEH	EL IXTLE	1,205,135.54
	CONST. DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE DE ACCESO PRINCIPAL	LAS PILAS	1,239,421.16
	CONST. DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE JUNTO A ESCUELA PRIMARIA Y CALLE AL VADO	EL COJOLITE	765,934.35
	CONST. DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE PRINCIPAL Y CALLE JUNTO AL CENTRO DE SALUD	TECOLUCO CALPAN	488,674.42
	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE TZACUALA Y CALLE SIN NOMBRE, TZACUALA	TZACUALA	1,002,125.08
	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE DE ACCESO A CENTRO DE SALUD, MILKAHUAL	MILKAHUAL	881,420.07
	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE CALLES, TLACUAPAN	TLACUAPAN	733,626.68
	CONST.DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE CALLES BARRIO BAJO	VINASCO	742,101.31

CONST.DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE QUE CONDUCE AL JARDIN DE NIÑOS	HUAZALINGUILLO	737,883.75
CONST. DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE SAN ISIDRO LABRADOR	TERRERO	581,061.14
CONST. DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE RAFAEL OLIVARES HERRERA	LA MESA	600,361.55
CONST. DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE INSURGENTES, REFORMA Y CALLE LEONARDO SILVA BARRIO ABAJO	AHUEHUETL	1,208,879.34
CONST. DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE ENCINAL Y CALLE 20 DE NOVIEMBRE	COAMITLA	688,125.53
CONST. DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE DE ACCESO AL CAMPO DE FUTBOL EN BARRIO BAJO EJIDO	BARRIO BAJO EJIDO, HUAUTLA	470,554.10
CONST. DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE PRINCIPAL JUNTO A EDIFICO PUBLICO	HUEMACO	581,585.82
CONST. DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLES SIN NOMBRE	BARRIO DEL SALTO EJIDO, HUAUTLA	964,917.17
CONST. DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE PRINCIPAL JUNTO A ESCUELA PRIMARIA	PAHUATITLA	699,689.50
CONST. DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE DE ACCESO A ESCUELA PRIMARIA	PILTEPECO	725,714.61
CONST. DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE DE ACCESO A ESCUELA PRIMARIA	PEPEYOCA DE CABRERA	922,865.61
CONST. DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE PRINCIPAL 24 DE FEBRERO	BANDERAS	871,472.88
CONST. DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE DE ACCESO A ESCUELA LAZARO CARDENAS	XOCHITL	485,453.73
CONST. DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE DE ACCESO PRINCIPAL	CHIPILA	495,880.34
CONST. DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE PRINCIPAL	ZACATIPA	718,715.96
CONST. DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE DE ACCESO A ESCUELA PRIMARIA, BARRIO TLALNI	LOS PUENTES	844,598.24
CONST. DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLES MIRADOR, VALLE VERDE	COL. VALLE DEL ENCINAL, HUAUTLA	1,115,955.22
CONST. DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE PEDRO SAGAHON CONTRERAS Y CALLE SIN NOMBRE	BARRIO ALTO EJIDO, HUAUTLA	1,193,724.77
CONST. DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE PRINCIPAL Y CALLE JUNTO A ESCUELA PRIMARIA	TEPECO	1,065,091.93
CONST. DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE SIN NOMBRE	TOHUACO II	454,644.83
CONST. DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE PRINCIPAL	EL PROGRESO	544,197.69
CONST. DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE PRINCIPAL	TZOCOHUIJAPA	556,608.46
CONST. DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE JUNTO A ESCUELA PRIMARIA	COAPANTLA	728,884.23
CONST. DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE DE HUEYAPA	COATZACOATL	660,123.14
CONST. DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE CALLES JUAREZ, TULIPANES, BELLAVISTA	IXTLAHUAC, HUAUTLA	809,577.39
CONST. DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE PRINCIPAL	TLALPANE	576,813.39
CONST. DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE RUMBO AL POZO Y CALLE DE ACCESO A LA GALERA	AXTITLA	551,364.03
CONST. DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE JUNTO A LA IGLESIA Y CALLE SIN NOMBRE	LA PUERTA	1,000,000.00



	CONST. DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE JUVENTINO NARANJO Y CALLE SIN NOMBRE	BARRIO DEL SALTO, HUAUTLA	873,113.58
	CONST. DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE PRINCIPAL	LA LOMA	482,211.68
	CONST. DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE PRINCIPAL	AQUETZPALCO	750,000.00
	CONST. DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN RANCHA DE ACCESO	LAS PILAS	500,000.00
	CONST. DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE PRINCIPAL Y CALLE ANTONIO REYES	CHALINGO	1,100,000.00
	CONST. DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE PRINCIPAL	TOHUACO I	573,075.54
	CONST. DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE CALLEJON VIDAL ZALETA	BARRIO HONDO CENTRO. HUAUTLA	276,128.60
	CONST. DE DREN PLUVIAL PRIMERA ETAPA BARRIO ALTO CENTRO	BARRIO ALTO CENTRO, HUAUTLA	1,500,000.00
	REH. DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLES SIN NOMBRE Y DESCARGAS DOMICILIARIAS	PILTEPECO	521,393.59
	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN BARRIO DEL SALTO, LINDAVISTA CENTRO Y BARRIO ALTO	BARRIO DEL SALTO, LINDAVISTA, CENTRO Y BARRIO ALTO, EN HUAUTLA	900,000.00
	CONST. DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO SIN NOMBRE JUNTO A LA IGLESIA, EN FRACC NUÑEZ SOTO PRIMERA ETAPA	FRACCION. NUÑEZ SOTO	900,000.00
	CONST. DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE 20 DE NOV EN LA LOCALIDAD	TEPEXQUIMIL	700,000.00
	CONST. DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD	CHIATITLA	600,000.00
	CONST. DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLES SIN NOMBRE LA LOCALIDAD	TOHUACO AMATZINTLA (TOHUACO III)	573,075.54
	CONST. DE DREN PLUVIAL EN CARRET HUAUTLA-ATLAPEXCO PRIMERA ETAPA, LINDAVISTA, EN LA LOCALIDAD DE HUAUTLa	LINDAVISTA, HUAUTLA	1,793,937.10
	CONST DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE SIN NOMBRE, EN SALIDA DE CAMINO A BANDERAS, EN LA LOC DE TAMOYON I	TAMOYON I	769,346.77
	CONST DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE SIN NOMBRE, JUNTO A LA IGLESIA, EN LA LOC DE TAMOYON I	TAMOYON I	730,001.17
	CONST. DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE ALLENDE EN BARRIO HONDO	BARRIO HONDO, EJIDO HUAUTLA	800,000.00
	CONST. DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE PANTEON EN LA LOCALIDAD DE EL PAJONAL, HUAUTLA	EL PAJONAL	400,652.06
	CONST. DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE PRINCIPAL, EN LA LOCALIDAD DE METLALTEPEC, HUAUTLA	METLALTEPEC	600,000.00
	CONST. DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE DE ACCESO A LA DELEGACION	HERNANDEZTLA	419,670.00
	CONST. DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLES SIN NOMBRE	LAS PILAS	693,187.13
	CONST. DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE SIN NOMBRE	VICENTE GUERRERO	495,761.45
	CONST. DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE CALLES SIN NOMBRE	TAMOYON II	800,000.00
	CONST. DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE CALLES SIN NOMBRE	COATENAHUATL	903,918.61
<b>615000</b>	<b>Construcción de vías de comunicación</b>		<b>2,427,217.84</b>
	REHABILITACIÓN DE CALLES CON REVESTIMIENTO	COATEMPA	820,000.00

	REHABILITACION DE CAMINO RURAL DE ACCESO PRINCIPAL, HUITZOTLACO	HUITZOTLACO	807,217.84
	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN CALLE NIÑOS HEROES PRIMERA ETAPA, EL AGUACATE	EL AGUACATE	800,000.00
<b>85000</b>	<b>Convenio</b>		<b>1,411,339.55</b>
853001	Otros convenios		
	(PROAGUA 2021)CONST. DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES ETAPA UNA DE DOS (APORTACION MUNICIPAL A PROAGUA 2021)	BARRIO BAJO HUAUTLA	1,411,339.55
	<b>PROAGUA</b>		<b>2,822,679.09</b>
	CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES ETAPA 1 DE 2	BARRIO BAJO HUAUTLA	2,822,679.09
	<b>FORTAMUN</b>		<b>15,046,815.37</b>
<b>10000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>		<b>6,803,901.80</b>
<b>110000</b>	<b>Remuneraciones al personal de carácter permanente</b>		<b>5,152,522.00</b>
113001	Sueldos base al personal permanente		5,152,522.00
130000	<b>Remuneraciones adicionales y especiales</b>		<b>969,161.00</b>
132002	Gratificación de fin de año		859,161.00
134001	Compensaciones		110,000.00
<b>150000</b>	<b>Otras prestaciones sociales y económicas</b>		<b>682,218.80</b>
152001	Indemnizaciones		682,218.80
<b>20000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>2,624,547.71</b>
<b>220000</b>	<b>Alimentos y utensilios</b>		<b>18,290.00</b>
221001	Productos alimenticios para personas		18,290.00
<b>240000</b>	<b>Materiales y artículos de construcción y de reparación</b>		<b>396,794.56</b>
246001	Material eléctrico y electrónico		391,280.57
247001	Art metálicos para la construcción		5,513.99
<b>250000</b>	<b>Productos químicos farmacéuticos y de laboratorio</b>		<b>38,662.16</b>
252001	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos		11,262.16
259001	Otros productos químicos		27,400.00
<b>260000</b>	<b>Combustibles, Lubricantes y Aditivos</b>		<b>1,667,440.59</b>
261001	Combustibles, lubricantes y aditivos		1,667,440.59
<b>270000</b>	<b>Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos</b>		<b>190,627.54</b>
271001	Vestuario y uniformes		126,005.36
272001	Prendas de seguridad y protección personal		64,622.18
<b>290000</b>	<b>Herramientas, refacciones y accesorios menores</b>		<b>312,732.86</b>
291001	Herramientas menores		19,192.12
296001	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte		290,671.99
298001	Refacc y acces menores de maquinaria y otros equipos		2,868.75
<b>300000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>		<b>4,372,816.81</b>
<b>310000</b>	<b>Servicios básicos</b>		<b>3,134,276.13</b>
311001	Energía eléctrica		3,101,309.28
313001	Agua		32,966.85
<b>320000</b>	<b>Servicios de arrendamiento</b>		<b>895,460.00</b>
321001	Arrendamiento de terrenos		120,000.00
326001	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas		775,460.00
<b>330000</b>	<b>Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios</b>		<b>12,760.00</b>
339001	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales		12,760.00
<b>34000</b>	<b>Servicios financieros bancarios y comerciales</b>		<b>119,716.51</b>
345001	Seguro de bienes patrimoniales		119,716.51
<b>350000</b>	<b>Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación</b>		<b>142,083.03</b>





355001	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte		118,375.77
357001	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros eq y herramientas		23,707.26
<b>370000</b>	<b>Servicios de traslado y viáticos</b>		18,000.00
375001	Viáticos en el país		18,000.00
<b>380000</b>	<b>Servicios oficiales</b>		8,650.00
382001	Gastos de orden social y cultural		8,650.00
<b>390000</b>	<b>Otros servicios generales</b>		41,871.14
392001	Impuestos y derechos		41,871.14
<b>400000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, AYUDAS Y SUBSIDIOS</b>		<b>208,000.00</b>
<b>410000</b>	<b>Transferencias internas y asignaciones al sector público</b>		208,000.00
<b>414000</b>	<b>Asignaciones presupuestarias a Organos Autónomos</b>		208,000.00
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES E INMUEBLES</b>		<b>1,037,549.05</b>
<b>5100</b>	<b>Mobiliario y equipo de administración</b>		
<b>519000</b>	<b>Otros mobiliarios y equipos de administración</b>		30,000.00
<b>519001</b>	<b>Circuito cerrado</b>		30,000.00
<b>5400</b>	<b>Vehículos y equipo de transporte</b>		401,180.00
541001	Autóviles y camiones		362,900.00
542001	Carrocerías y remolques		38,280.00
<b>56000</b>	<b>Maquinari, otros equipos y herramientas</b>		606,369.05
567001	Herramientas maquinas-herramientas		34,940.00
569001	Otros equipos		571,429.05
<b>T O T A L</b>			<b>130,714,611.88</b>

Derechos Enterados. 04-03-2022

Este ejemplar fue editado bajo la responsabilidad y compromiso del **Gobierno del Estado de Hidalgo**, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo

El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).



Para la reproducción, reimpresión, copia, escaneo, digitalización de la publicación por particulares, ya sea impreso, magnético, óptico o electrónico, se requiere autorización por escrito del Coordinador General Jurídico, así como el visto bueno del Director, en caso contrario carecerán de legitimidad (artículo 5 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

El portal web <https://periodico.hidalgo.gob.mx> es el único medio de difusión oficial de las publicaciones electrónicas (artículo 7 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

